



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El notificado: **LUIS FELIPE SEPULVEDA VERGARA**  
C.C. No. 1.023.901.998 de Bogotá

Acto que se notifica: Resolución N° 0840 del 17 de Julio de 2012, “por la cual se revoca parcialmente la Resolución N°.0392 del 26 de mayo de 2011 “por la cual se sanciona a los jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las elecciones de **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (Primera Vuelta)**, celebradas el día 30 de Mayo de 2010”, “ por la cual se revoca parcialmente la Resolución N°.0393 del 26 de mayo de 2011 ““Por la cual se sanciona a los Jurados de Votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las elecciones de **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (Segunda Vuelta)**, celebradas el día 20 de Junio de 2010”.

Expedido por: **YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO**  
**ADELA LUZ RAMIREZ CASTAÑO**  
Registradoras Distritales del Estado Civil

Recursos que proceden: No proceden recursos

Plazo para interponer

El Recurso: --

**Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.**

El presente aviso se fija hoy nueve (09) de Enero de 2013, a las 8:00 a.m. en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil en la ciudad de Bogotá D.C. al igual que en la página web [www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-,html](http://www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-,html) por un término de cinco (5) días contados a partir de su fijación.

**NUBIA EDITH JIMÉNEZ**

Jefe Oficina de Jurados de Votación  
Grupo de Soporte Electoral  
(Original Firmado)

Se desfija el presente Aviso el día quince (15) de Septiembre de 2012, siendo las 5:00 p.m.

**NUBIA EDITH JIMÉNEZ**

Jefe Oficina de Jurados de Votación  
Grupo de Soporte Electoral  
(Original Firmado)

---

Coordinación Grupo Soporte Electoral  
Carrera 8 No. 12 B – 31 Piso 12 Bogotá D.C..  
Teléfonos: 243 63 43 – 341 70 15 Extensiones 114 – 115 – 117 - 118  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

